

número 29, 43880, El Vendrell (Tarragona), se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Mundo, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como lo relativo al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Tarragona a 10 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial sustituta.—67.629.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento concursal abreviado 863/08, habiéndose dictado en fecha 4 de noviembre de 2008 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de «Piecerio y Maderas, S.L.», con domicilio en calle Partida Huerto Melchor, Polígono 22, parcela 12, Aldaia (Valencia) y CIF B-96822457, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia de Valencia.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde

la última de las publicaciones acordadas en el BOE y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 4 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—66.482.

ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Zaragoza, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 519/08 referente al deudor Desarrollos Tapia, Sociedad Limitada, Código de Identificación Fiscal B-99100091, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de 10 días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Periódico de Aragón, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Zaragoza, 31 de octubre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—66.503.

ZARAGOZA.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza anuncia.

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 399/08-A referente al concursado Promociones Neste,

Sociedad Limitada, Código de Identificación Fiscal B-99030728 se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 6 de febrero de 2009 a las nueve treinta horas en sala de audiencias de este Juzgado en calle Convertidos, junto a Juzgados de Plaza del Pilar.

Segundo.—Hasta 40 días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—66.517.

ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza anuncia.

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 367/08 referente al deudor Innovaciones y Promociones Urbanísticas, Sociedad Limitada, Código de Identificación Fiscal B-99040685, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de 10 días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Periódico de Aragón los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Zaragoza, 31 de octubre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—66.520.